

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 01

En la ciudad de Panamá, el día tres (03) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 C	EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN , INTERPUESTA POR LA LICDA. MARTA SOUSA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE YESICA PINZÓN VISUETTI , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A YESICA PINZÓN VISUETTI
2 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. JOAQUÍN LEDEZMA PINTO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GRUPO NOVA, S.A. , PARA QUE SE CONDENE A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ (ESTADO PANAMEÑO), A PAGAR LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.750,000.00), POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
3 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. AMIR ALVAREZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ADRIAN ENRIQUE CUEVAS GONZÁLEZ , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL LA DESCISIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (CONSEJO ACADÉMICO 18-17 CELEBRADO EL 05 DE JULIO DE 2017), SEGÚN LA RESOLUCIÓN 11-17-SGP DE 05 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL ANULO DE OFICIO Y EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN N° 10541 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2012, EMITIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA LICDA. ITZI ZAMBRANO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE WANDA ITZEL COGLEY DE FERNÁNDEZ , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 1303-2014 DE 10 DE MARZO DE 2014, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ SUS COMO ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5 Z	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA CONTRACTUAL DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE MÁRQUEZ ABOGADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TALLERES INDUSTRIALES, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, AL NO RESOLVER LA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN O CADUCIDAD DE CONTRATO N° A-2012-12 DE CONCECIÓN MARÍTIMA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

<p>6</p> <p>Z</p> <p>Art. 107</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. FRANKLIN ORTEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JULISSA GONZÁLEZ Y RÚBEN MOJICA (ACTUAN EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR R.A.M.G.), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AL NO DAR RESPUESTA A UN RECURSO DE HECHO, EN CONTRA DE TRES SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>7</p> <p>F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR CA LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE CALIDAD, S.A. (IMEDICASA), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DNC-863-2017-D.G. DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, DENTRO DEL ACTO PÚBLICO 2017-1-10-0-08-LP-252737.</p>

1	Cedalice
2	Fabrega
3	Cedalice
4	Cedalice
5	Zamorano
6	Zamorano
7	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA